

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020 2023 00205 00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CRISTOBAL GONZALO MENDIETA.

Vista la actuación surtida y teniendo en cuenta el Oficio No. 0270 del 12 de febrero de 2024 remitido por el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá donde se informa la apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del aquí ejecutado CRISTOBAL GONZALO MENDIETA, el Juzgado **DISPONE:**

ORDENAR que se oficie al Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, informando que en este proceso no se libró mandamiento de pago ni en la demanda inicial ni en la acumulada por haber sido presentadas con posterioridad al auto que admitió el trámite de negociación de deudas del demandado CRISTOBAL GONZALO MENDIETA en el Centro de Conciliación Fundación Liborio Mejía.

Adicionalmente, en auto de esta misma fecha, se aceptó el retiro de la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real, solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante y se ordenó el archivo de la actuación.

NOTIFIQUESE (2),



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 046 Hoy 22 de abril de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ